

quodius recibidos acordó su exacto cumplimiento.

Este estado el Sr. Presidente presenta a la Corporacion una instancia suelta por D. Pedro Montoya del Secretario interino desta ayuntamiento subscrita y pide que no siendo posible continuar desempeñando dicho cargo por motivo de salud y abandono en que tiene su familia, encarecia quedando inmediatamente vacante a la Corporacion de adelante la dimision de dicho cargo por las razones expuestas y poder trasladarse a la Capital al seno de su familia; y en embargo de que este incidente no cuenta con convocatoria por haberse presentado la instancia con esta fecha y exigirla el recurrente le sea admitida a esta dia dicha dimision, lo hace presente a la Corporacion, a fin de que acuerde lo procedente.

Contra de la Corporacion y viendo la instancia de mencionado Secretario D. Pedro Montoya Acordó: Que desde luego le admita la dimision del cargo de Secretario interino desta ayuntamiento, por mas de que en la convocatoria desta sesion nada se dice sobre este particular, como no podia decirse por las razones que expone el Sr. Presidente; y en su defecto para que los multiples servicios que sobre la Corporacion pesan, no sufran el menor retraso, por unanimidad nombra al Sr. Secretario interino de la Corporacion a D. Silvano Guad. Sanchez de estos vecinos persona que en otra epoca y por espacio de muchos años ha desempeñado este cargo en esta y otras villas, que alaver expone en reconocimiento del agraciado extendiendole su correspondiente nombramiento y toma de posesion, con certificacion de este al ya mencionado D. Pedro Montoya, y alaver que vacante esta vacante por termino de quince dias para su propia propiedad, siguiendo por estos la terminacion legal.

Con lo cual y hallandose tratado el asunto de la convocatoria se dio por

